

Día Internacional de las y los Migrantes

18 de diciembre



La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó, en su resolución A/RES/55/93, el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante, para promover el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que se trasladan a otros países por diferentes circunstancias buscando todo tipo de oportunidades.¹

La migración ha expresado la determinación individual de superar la adversidad y buscar una vida mejor. Según el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CLCD), 25 millones de personas nacidas en países latinoamericanos y caribeños residen fuera de sus naciones de origen. Estados Unidos ha sido el principal

“En este Día Internacional del Migrante debemos reafirmar nuestro compromiso con los cerca de 300 millones de migrantes que hay en el mundo y movilizarnos para que se respeten sus derechos inalienables, que se ven amenazados por las distintas crisis que atraviesa el planeta”.

Audrey Azoulay

Directora General de la Unesco

¹ Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General, 28/02/2001, <https://goo.su/3jGJ7Ug>

país receptor de inmigrantes, para la década de los noventa entraron un aproximado de 7 millones, de acuerdo con cifras del CLCD.

La principal causa de la migración internacional es la búsqueda de un trabajo bien remunerado en alguna nación con mejores condiciones económicas que la propia. La migración se ha intensificado a medida que aumentan las diferencias de ingresos entre los países. Además, es necesario mencionar que muchas economías necesitan trabajadores migrantes para realizar labores específicas que los candidatos locales no están dispuestos a hacer. Esto evidencia el problema de la desigualdad estructural que provoca migraciones. Asimismo, el envejecimiento de la población también influye en los fenómenos migratorios, pues provoca un déficit de trabajadores activos.²

Durante el 14 y 15 de septiembre de 2006, la Asamblea General llevó a cabo el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, en el cual participaron 132 Estados miembros. Entre los temas abordados destacaron la migración internacional como un fenómeno creciente, y su posible contribución al desarrollo en los países de origen y de destino. Sin embargo, varios participantes insistieron en que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes es fundamental para fortalecer la cooperación internacional en materia de migración a nivel bilateral, regional y global.³

Más adelante, el 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General aprobó un conjunto de medidas durante la histórica primera cumbre sobre los desplazamientos de migrantes y refugiados. Las obligaciones contraídas por los Estados miembros se concretaron en la *Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes*, en la que se reafirmó la importancia de la protección internacional con base en la responsabilidad de los Estados para asegurarla y mejorarla.⁴

En dicha Declaración los dirigentes mundiales expresaron su voluntad de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Entre sus planteamientos incluyeron prevenir la violencia sexual y por razón de género, y responder ante ella; reforzar las contribuciones de los migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida; asegurar que todos los niños migrantes estudien unos meses después de su llegada; además de

² Naciones Unidas. Día Internacional del Migrante, <https://goo.su/7xi7v8>

³ Oficina de las Naciones Unidas. Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo. Reflexiones principales de la OACDH, agosto 2006, <https://goo.su/MkQaG>

⁴ Naciones Unidas. Día Internacional del Migrante, <https://goo.su/7xi7v8>

prestar apoyo a los países que rescaten, reciban y acojan a un gran número de refugiados.⁵

En México, el Instituto Nacional de Migración (INM), un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, coordina a diversos grupos sobre la atención y defensa de las personas migrantes en el país. El objetivo es fortalecer la protección de los derechos y la seguridad por medio de una gestión migratoria que cuente con un marco legal adecuado y, sobre todo, que respete la dignidad humana.

Sus programas principales son Grupos Beta de Protección al Migrante, dirigidos a servidores y servidoras públicas; tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos; se encuentran ubicados en zonas del país donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.

Por otro lado, encontramos Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), que brindan asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes durante el procedimiento administrativo migratorio, y reciben a las y los menores de edad mexicanos que son repatriados de Estados Unidos.⁶

Actualmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado diversas acciones con el objetivo de proteger los derechos de las y los migrantes, principalmente emitiendo recomendaciones a las distintas autoridades involucradas en violaciones a sus prerrogativas; asimismo, lleva a cabo mesas de diálogo y capacitaciones a instituciones de gobierno que tienen relación con migrantes; además, emite informes, pronunciamientos y comunicados a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas que se encuentran en contexto de movilidad. Por otro lado, realiza acompañamientos a caravanas que ingresan a México; supervisa centros y estancias migratorias y coadyuvar con instituciones migratorias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las y los migrantes.

Cabe señalar que en el 2024 la CNDH emitió el *Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular*, cuyo objetivo es

⁵ Acnur. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, <https://goo.su/kNUTzQR>

⁶ Instituto Nacional de Migración. "¡Conoce los programas que forman parte de la Dirección de Protección al Migrante y Vinculación del INM!", <https://goo.su/hnyHgca>

demostrar la pertinencia de modificar el esquema de estaciones migratorias y establecer criterios para uno nuevo, integral, que responda a la dinámica migratoria actual, subraye que la migración irregular no es un delito y establezca, para toda la gobernanza migratoria, el principio de no criminalización, el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica, la garantía de los derechos a la salud, a la justicia, al trato digno, a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho a solicitar asilo político, considerando el principio de no devolución, el derecho a la vida y a la paz.⁷

Imagen: Personas migrantes acercándose a la frontera estadounidense desde Ciudad Juárez, en México. ONU Migración, <https://goo.su/uaCowA8>

⁷ CNDH. Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular, <https://goo.su/MQ9TP>